



Distr. GENERAL
GC.11/10
9 de septiembre de 2005
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

CONFERENCIA GENERAL

11° período de sesiones

Viena, 28 de noviembre a 2 de diciembre de 2005

Tema 10 d) del programa provisional

ESTIMACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL BIENIO 2004-2005 EN RELACIÓN CON EL INCREMENTO DE LA SEGURIDAD

Nota de la Secretaría

Se resumen las novedades ocurridas en el período 2004-2005 en relación con las medidas de incremento de la seguridad necesarias para asegurar que el Centro Internacional de Viena cumpla eficazmente las normas mínimas de seguridad operacional de las sedes (H-MOSS). Se presentan estimaciones complementarias a fin de financiar la participación de la ONUDI en los gastos relativos al incremento de la seguridad recomendadas por la Junta de Desarrollo Industrial, así como un proyecto de decisión que se somete a la consideración de la Conferencia sobre la base de las recomendaciones formuladas por la Junta.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción.	1 - 2	2
Capítulo		
I. NECESIDADES FINANCIERAS	3 - 9	3
II. ESTIMACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL BIENIO 2004-2005.	10 - 14	3
III. CONSIGNACIÓN Y ESCALA DE CUOTAS	15	4
IV. MEDIDAS QUE SE SOLICITAN A LA CONFERENCIA	16	4
Anexo. ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS QUE OCASIONARÁN LAS MEDIDAS DE INCREMENTO DE LA SEGURIDAD		5

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



Introducción

1. La situación de la seguridad en el mundo y la amenaza de actos terroristas contra las actividades e instalaciones de las Naciones Unidas han dado lugar a debates en todo el sistema respecto de la manera de cumplir las normas mínimas reforzadas de seguridad operacional para las sedes (H-MOSS). En el Centro Internacional de Viena (CIV), las organizaciones

internacionales con sede en el CIV (OISCIV) han celebrado continuos debates sobre esas medidas, y ha señalado cuestiones conexas a la atención de sus órganos rectores. En el bienio 2004-2005 el Comité de Programa y de Presupuesto y la Junta de Desarrollo Industrial de la ONUDI examinaron varios documentos de antecedentes y aprobaron recomendaciones a la Conferencia General, como se muestra en el siguiente cuadro.

Examen de las medidas de incremento de la seguridad en el período 2004-2005 por los órganos rectores de la ONUDI (hasta junio de 2005)

Referencia	Asunto	Recomendación a la Conferencia General en su 11º período de sesiones
IDB.29/7-PBC.20/7	Esbozo de las medidas necesarias para el cumplimiento de las H-MOSS y consecuencias financieras para la ONUDI	
IDB.29/19	Opciones de financiación del incremento de la seguridad	
Decisión IDB.29/Dec.4		Examen y aprobación de la parte que corresponde a la ONUDI de los gastos de la fase I de las medidas de mejoramiento de la seguridad mediante créditos suplementarios para el bienio 2004-2005
IDB.30/11-PBC.21/11	Información actualizada sobre las medidas ejecutadas en el marco de la fase I y propuestas para la fase II	
IDB.30/12-PBC.21/12	Consecuencias financieras de las fases I y II, así como necesidades adicionales, en particular información sobre la cuenta especial	
IDB.30/12/Add.1-PBC.21/12/Add.1	Adición, con actualización en que se refleja el enfoque unificado adoptado para financiar la sustitución de ventanas	
IDB.30/12/Add.2	Información actualizada y detallada sobre posibles opciones de financiación de la fase II	
	Se describe el marco reglamentario de las estimaciones complementarias (párrs. 15 y 16)	
PBC.21/CRP.4	Ejecución de la fase I	
Decisión IDB.30/Dec.5		Aprobación de las estimaciones complementarias para 2004-2005 que se presentan en el documento IDB.30/12 para la fase I, la fase II y la sustitución de ventanas (2.585.160 euros). El importe restante (215.670 euros) necesarios para la sustitución de ventanas se financiaría con cargo a las economías que se realicen en el bienio 2004-2005.

2. En el presente documento se consolidan las consideraciones financieras y se presentan las estimaciones complementarias con arreglo a los requisitos previstos en el Reglamento Financiero (IDB.30/12/Add.2, párrs. 15 y 16). También se incluye un proyecto de decisión que se somete a la consideración de la Conferencia General sobre la base de las recomendaciones formuladas por la Junta.

I. NECESIDADES FINANCIERAS

Fase I

3. En su resolución 58/295 relativa al refuerzo de la protección y la seguridad de las operaciones, el personal y los locales de las Naciones Unidas, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó medidas iniciales en materia de incremento de la seguridad en el Centro Internacional de Viena (CIV). El costo total de la fase inicial se ha estimado en 8,4 millones de dólares (equivalentes a 7,6 millones de euros), de los cuales la ONUDI sufragaría 1.380.000 dólares (1.220.000 euros).

4. Dado que las necesidades presupuestarias representan un cálculo en euros, la parte correspondiente a la ONUDI, a un tipo de cambio de 0,901 euros por dólar de los EE.UU. (tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas en el momento en que se dieron a conocer las necesidades a la Asamblea General de las Naciones Unidas), ascendería a 1.220.000 euros del total de 7,6 millones de euros.

Fase II

5. Posteriormente, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la segunda fase de las medidas para el incremento de la seguridad (resolución 59/276, aprobada el 23 de diciembre de 2004) y una consignación adicional por valor de 7,6 millones de dólares. Nuevamente, las necesidades presupuestarias representan un cálculo en euros, a un tipo de cambio de 0,901 euros por dólar de los EE.UU. En consecuencia, el monto aprobado para la fase II asciende a 6,9 millones de euros y la ONUDI necesita fondos por valor de 1.110.000 euros para sufragar su parte.

6. Se ha puesto en marcha un proyecto adicional que no se menciona en las resoluciones de la Asamblea General, pero forma parte del reforzamiento de las H-MOSS. Como se señala en el informe sobre la marcha de los trabajos (IDB.30/11, párr. 8), el proyecto está relacionado con la sustitución de ventanas en el CIV.

7. Las necesidades financieras de la sustitución de ventanas ascienden a un total de 4 millones de euros. De esa suma, el programa de administración de edificios financia en total 1,2 millones de euros, dado que esa parte de las labores representa gastos de mantenimiento. El

saldo de 2,8 millones de euros representa gastos de seguridad acordados por todas las organizaciones internacionales con sede en Viena. La participación de la ONUDI en esa partida de gastos representa un desembolso de 459.060 euros. De ese monto, en virtud de la decisión IDB.30/Dec.5 de la Junta, 243.390 euros se financiarían con cargo a las estimaciones complementarias para el bienio 2004-2005, y el saldo restante de 215.670 euros se financiaría con cargo a las economías que se realicen en el bienio 2004-2005.

8. Para la ONUDI el costo total de la segunda fase, incluida la sustitución de ventanas, asciende a 1.360.000 euros, monto que se financiaría con cargo a las estimaciones complementarias para el bienio 2004-2005.

Cuenta especial

9. En los párrafos 18 y 19 del documento IDB.30/12 figura información de antecedentes sobre una cuenta especial para depositar los montos recibidos en relación con las estimaciones complementarias para el bienio 2004-2005. En su decisión IDB.30/Dec.5, la Junta tomó nota del establecimiento de la cuenta especial.

II. ESTIMACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL BIENIO 2004-2005

10. En cumplimiento del párrafo 3.9 del Reglamento Financiero, en los párrafos 11 a 13 *infra* se presentan las estimaciones complementarias recomendadas por la Junta en forma congruente con los presupuestos aprobados.

Programa Principal H: Costos indirectos

Programa H.1: Contribución a los servicios compartidos y otros costos indirectos

Descripción general

11. Las dos fases del programa de incremento de la seguridad representan para la ONUDI necesidades de financiación adicionales en relación con el Programa H.1 - Contribución a los servicios compartidos y otros costos indirectos. Dado que incumbe a la ONUDI la responsabilidad general y la rendición de cuentas en relación con la seguridad y vigilancia en el CIV, así como el diseño y la aplicación generales de ambas fases de las H-MOSS, las necesidades presupuestarias adicionales se enmarcan en la partida de gastos titulada "Servicio de seguridad y vigilancia (ONU)". Las necesidades financieras de ambas fases que se sufragarían con cargo a las estimaciones complementarias ascienden a un total de 2,6 millones de euros.

Aportaciones (estimaciones de recursos en euros)

Estimaciones complementarias para el bienio 2004-2005	Presupuesto ordinario
Servicio de seguridad y vigilancia (ONUV)	
Fase I (aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas)	1.227.990
Fase II (aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas)	1.113.780
Sustitución de ventanas	243.390
Total, gastos brutos	2.585.160
Total, ingresos	0
Total, recursos netos	2.585.160

Necesidad y objetivo

12. La necesidad y el objetivo de las medidas de incremento de la seguridad se presentaron detalladamente en los documentos IDB.29/7, IDB.29/19 e IDB.30/11, y se pueden resumir afirmando que la cuestión es lograr que el CIV cumpla los requisitos previstos en las H-MOSS.

Actividades y productos

13. Las actividades y los productos de las medidas de incremento de la seguridad se exponen detalladamente en los documentos IDB.29/7, IDB.29/19 e IDB.30/11.

Indicadores de ejecución

14. Dado que la ONUV ejecuta el programa, no se ha definido ningún indicador para la ONUDI.

III. CONSIGNACIÓN Y ESCALA DE CUOTAS

15. Las estimaciones complementarias se comunicarían a los Estados Miembros en la carta de notificación de cuotas correspondiente a 2006, junto con sus obligaciones relativas a las contribuciones anuales al presupuesto ordinario y los anticipos al Fondo de Operaciones. El monto prorrateado correspondiente a cada Estado Miembro figura en el anexo al presente documento, sobre la base de la escala de cuotas de la ONUDI correspondiente a 2004.

IV. MEDIDAS QUE SE SOLICITAN A LA CONFERENCIA

16. Tal vez la Conferencia desee considerar la aprobación de la siguiente decisión:

“La Conferencia General:

a) Toma conocimiento de la información suministrada en el documento GC.11/10 relativa a las estimaciones complementarias para el bienio 2004-2005 para financiar la participación de la ONUDI en los gastos relacionados con el incremento de la seguridad en el Centro Internacional de Viena;

b) Toma conocimiento también de las recomendaciones formuladas por la Junta de Desarrollo Industrial acerca de la financiación de la participación de la ONUDI en los gastos relativos al incremento de la seguridad, que figuran en las decisiones IDB.29/Dec.4 e IDB.30/Dec.5;

c) Aprueba las estimaciones complementarias para el bienio 2004-2005 que se presentan en el documento GC.11/10, las cuales se financiarían con cargo a cuotas;

d) Toma nota del establecimiento por el Director General de una cuenta especial, como se expone en el documento GC.11/10, a fin de financiar la participación de la ONUDI en los gastos relativos al incremento de la seguridad.”

Anexo

**ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS QUE OCASIONARÁN
LAS MEDIDAS DE INCREMENTO DE LA SEGURIDAD**

Estado Miembro	Cuota pagadera a la ONUDI en 2004 (porcentaje)	Monto en euros
Afganistán	0,00100	26
Albania	0,00426	110
Alemania	13,88754	359.015
Angola	0,00284	73
Arabia Saudita	0,78756	20.360
Argelia	0,09951	2.572
Argentina	1,37752	35.611
Armenia	0,00284	73
Austria	1,34625	34.802
Azerbaiyán	0,00569	147
Bahamas	0,01706	441
Bahrein	0,02559	662
Bangladesh	0,01000	259
Barbados	0,01279	331
Belarús	0,02701	698
Bélgica	1,60498	41.491
Belice	0,00100	26
Benin	0,00284	73
Bhután	0,00100	26
Bolivia	0,01137	294
Bosnia y Herzegovina	0,00569	147
Botswana	0,01422	368
Brasil	3,39761	87.833
Bulgaria	0,01848	478
Burkina Faso	0,00284	73
Burundi	0,00100	26
Cabo Verde	0,00100	26
Camboya	0,00284	73
Camerún	0,01279	331
Chad	0,00100	26
Chile	0,30138	7.791
China	2,17788	56.301
Chipre	0,05402	1.397
Colombia	0,28574	7.387
Comoras	0,00100	26
Congo	0,00100	26
Costa Rica	0,02843	735
Côte d'Ivoire	0,01279	331
Croacia	0,05544	1.433
Cuba	0,04265	1.103
Dinamarca	1,06477	27.526
Djibouti	0,00100	26
Dominica	0,00100	26
Ecuador	0,03554	919
Egipto	0,11515	2.977
El Salvador	0,02559	662
Emiratos Árabes Unidos	0,28716	7.424
Eritrea	0,00100	26

Cuota pagadera a la ONUDI en 2004		
Estado Miembro	(porcentaje)	Monto en euros
Eslovaquia	0,06113	1.580
Eslovenia	0,11515	2.977
España	3,58064	92.565
Etiopía	0,00569	147
ex República Yugoslava de Macedonia	0,00853	221
Federación de Rusia	1,70591	44.100
Fiji	0,00569	147
Filipinas	0,14216	3.675
Finlandia	0,74207	19.184
Francia	9,19202	237.628
Gabón	0,01990	514
Gambia	0,00100	26
Georgia	0,00711	184
Ghana	0,00711	184
Granada	0,00100	26
Grecia	0,76624	19.809
Guatemala	0,03838	992
Guinea	0,00426	110
Guinea Ecuatorial	0,00100	26
Guinea-Bissau	0,00100	26
Guyana	0,00100	26
Haití	0,00284	73
Honduras	0,00711	184
Hungría	0,17059	4.410
India	0,48476	12.532
Indonesia	0,28432	7.350
Irán (República Islámica de)	0,38667	9.996
Iraq	0,19334	4.998
Irlanda	0,41795	10.805
Israel	0,58996	15.251
Italia	7,20001	186.131
Jamahiriya Árabe Libia	0,09525	2.462
Jamaica	0,00569	147
Japón	22,00000	568.735
Jordania	0,01137	294
Kazajstán	0,03980	1.029
Kenya	0,01137	294
Kirguistán	0,00100	26
Kuwait	0,20897	5.402
Lesotho	0,00100	26
Líbano	0,01706	441
Liberia	0,00100	26
Lituania	0,02417	625
Luxemburgo	0,11373	2.940
Madagascar	0,00426	110
Malasia	0,33407	8.636
Malawi	0,00284	73
Maldivas	0,00100	26
Mali	0,00284	73
Malta	0,02132	551
Marruecos	0,06255	1.617
Mauricio	0,01564	404
Mauritania	0,00100	26

Cuota pagadera a la ONUDI en 2004		
Estado Miembro	(porcentaje)	Monto en euros
México	1,54385	39.911
Mónaco	0,00569	147
Mongolia	0,00100	26
Mozambique	0,00100	26
Myanmar	0,01000	259
Namibia	0,00995	257
Nepal	0,00569	147
Nicaragua	0,00100	26
Níger	0,00100	26
Nigeria	0,09667	2.499
Noruega	0,91835	23.741
Nueva Zelanda	0,34260	8.857
Omán	0,08672	2.242
Países Bajos	2,47073	63.872
Pakistán	0,08672	2.242
Panamá	0,02559	662
Papua Nueva Guinea	0,00853	221
Paraguay	0,02275	588
Perú	0,16775	4.337
Polonia	0,53736	13.892
Portugal	0,65678	16.979
Qatar	0,04833	1.249
Reino Unido	7,86994	203.450
República Árabe Siria	0,11373	2.940
República Centrafricana	0,00100	26
República Checa	0,28858	7.460
República de Corea	2,63137	68.025
República de Moldova	0,00284	73
República Democrática del Congo	0,00569	147
República Democrática Popular Lao	0,00100	26
República Dominicana	0,03270	845
República Popular Democrática de Corea	0,01279	331
República Unida de Tanzania	0,00569	147
Rumania	0,08245	2.131
Rwanda	0,00100	26
Saint Kitts y Nevis	0,00100	26
San Vicente y las Granadinas	0,00100	26
Santa Lucía	0,00284	73
Santo Tomé y Príncipe	0,00100	26
Senegal	0,00711	184
Serbia y Montenegro	0,02843	735
Seychelles	0,00284	73
Sierra Leona	0,00100	26
Somalia	0,00100	26
Sri Lanka	0,02275	588
Sudáfrica	0,58001	14.994
Sudán	0,00853	221
Suiza	1,81111	46.820
Suriname	0,00284	73
Swazilandia	0,00284	73
Suecia	1,45962	37.734
Tailandia	0,41795	10.805
Tayikistán	0,00100	26

Cuota pagadera a la ONUDI en 2004		
Estado Miembro	(porcentaje)	Monto en euros
Timor-Leste	0,00100	26
Togo	0,00100	26
Tonga	0,00100	26
Trinidad y Tabago	0,02275	588
Túnez	0,04265	1.103
Turkmenistán	0,00426	110
Turquía	0,62550	16.170
Ucrania	0,07534	1.948
Uganda	0,00711	184
Uruguay	0,11373	2.940
Uzbekistán	0,01564	404
Vanuatu	0,00100	26
Venezuela (República Bolivariana de)	0,29569	7.644
Viet Nam	0,02275	588
Yemen	0,00853	221
Zambia	0,00284	73
Zimbabwe	0,01137	294
Total (171 Estados Miembros)	100,00000	2.585.160

Prorrateo en función de la lista de Estados	Escala (porcentaje)	Monto en euros
A	10,82849	279.934
B	78,15186	2.020.351
C	7,82719	202.345
D	3,19246	82.530
Total	100	2.585.160